

DECRETO ALCALDICIO N° 208
ADJUDICA LICITACION PROYECTO QUE INDICA.
REQUINOA, 28 de Enero de 2.010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2594 de fecha 21.12.2009, que autoriza Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.cl .Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos de la Obra "Construcción estacionamientos sector urbano, comuna de Requinoa". Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará conformada por los funcionarios : Administradora Muniipal, Secretaria Municipal, Ministro de Fe y Director de Obras (S).

El Memo N° 5 de fecha 28.018.2010, de Administración Municipal, mediante el cual informa Licitación Pública ID 3656-120-LE09, del proyecto "Construcción estacionamientos Sector Urbano, comuna de Requinoa". Solicita adjudicar a la Empresa Jennifer Quinteros Riquelme, Rut 13.096.121-5, por un monto de \$ 6.833.742 iva incluido y por el plazo de 60 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 19.01.2010, que aprueba distribución Inversión Municipal Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública ID 3656-120-LE10.

ADJUDICASE la Obra "Construcción Estacionamientos Sector Urbano, comuna de Requinoa", a la Empresa Sra. Jennifer Quinteros Riquelme, Rut 13.096.121-5, por un monto de \$ 6.833.742 iva incluido y por el plazo de 60 días corridos.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Construcción y reposición de Estacionamientos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/LRG

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Archivo.-

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)